

REGLAMENTO DEPORTIVO

- ✓ Artículo 1. - ORGANIZACIÓN
- ✓ Artículo 2. - ASPIRANTES
- ✓ Artículo 3. – VEHÍCULOS ADMITIDOS
 - 3.1.-Aspecto del vehículo
- ✓ Artículo 4. - INSCRIPCIÓN A LA “RALLYE CUP FACV”
 - 4.1.-Derechos de Inscripción
 - 4.2.-Plazo de Inscripción
 - 4.3.-Denegación de Inscripción
 - 4.4.-Exclusiones
 - 4.5.-Otras disposiciones
- ✓ Artículo 5. –PROGRAMA DE CARRERAS
 - 5.1.-Orden de Salida
 - 5.2.-Trofeos
- ✓ Artículo 6. –LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS
 - 6.1.-Penalización
 - 6.2.-Codigo de buena conducta
- ✓ Artículo 7. –PUBLICIDAD Y PATROCINADORES
 - 7.1.-Situación de la Publicidad Obligatoria
 - 7.2.-Publicidad Obligatoria
 - 7.3.-Vestimenta Ignífuga Piloto/Copiloto
 - 7.4.- Nombre del Piloto y Copiloto
 - 7.5.- Patrocinadores
- ✓ Artículo 8. –DERECHOS DE IMAGEN
 - 8.1.- Cámaras On Board
- ✓ Artículo 9. –INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES
- ✓ Artículo 10. –VERIFICACIONES
 - 10.1.-Verificaciones Técnicas Previas, Itinerantes y Finales
 - 10.2.-Oficiales
 - 10.3.- Presencia en las Verificaciones
 - 10.4.- Precintajes
- ✓ Artículo 11. –PREMIOS
 - 11.1.-Premios por Carrera
 - 11.2.-Premios Finales
 - 11.3.- Pago de Premios
- ✓ Artículo 12. –PUNTUACIÓN
 - 12.1.-Clasificación Final
 - 12.2.-Empate
- ✓ Artículo 13. –ELEMENTOS DE SEGURIDAD
- ✓ Artículo 14. –SANCIONES
- ✓ Artículo 15. –DISPOSICIONES FINALES

- ✓ ANEXO 1. –MODELO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
- ✓ ANEXO 2. –Esquema situación de la PUBLICIDAD OBLIGATORIA
- ✓ ANEXO 3. –REGLAMENTO TECNICO

Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

LUBRIRACING, en colaboración con la **Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana**, organiza en 2017 la competición de carácter reservado, denominada **I RALLYE CUP FACV - COMUNIDAD VALENCIANA 2017**, en adelante **"RALLYE CUP FACV"**.

Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challeges de la Comunidad Valenciana, para el año 2017.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2017.
- El presente Reglamento Deportivo y sus anexos.
- El Reglamento Técnico de la **"RALLYE CUP FACV"**.
- El Reglamento Particular de la competición publicado por la entidad organizadora.

El **C.D.I.** (Código Deportivo Internacional) será de aplicación con carácter prioritario, en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto.

Todos los casos no previstos en los anteriores reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de este certamen, compuesto por:

- **Juan De la Luz Nuez**– Responsable **LUBRIRACING**.
- **Ignacio Aviñó Roger**– Responsable Deportivo **"RALLYE CUP FACV"**.
- **Manuel Durán Pérez**– Director Deportivo de la **F.A.C.V.**

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página Web de **Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana** - (www.fedacv.com), debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

Artículo 2. ASPIRANTES.

La **"RALLYE CUP FACV"** es de carácter open y está reservada a pilotos con licencia en vigor, en base a lo establecido en el Artículo 2º de las Prescripciones Comunes de la **F.A.C.V.** para el año en curso. El Comité Organizador no admitirá inscripciones de aquellos pilotos que hayan ganado alguna de las Copas o Trofeos Monomarca celebradas en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto u otras Copas Monomarca de otros países con A.D.N.pertenecientes a la **F.I.A.**, en los últimos 5 años.

Los conductores interesados en participar en la **"RALLYE CUP FACV"**, deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador, de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.

DADO EL CARÁCTER DE COMPETICIÓN RESERVADA, SU SOLICITUD PUEDE SER RECHAZADA, SIN DERECHO A NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN, COMPENSACIÓN O SIMILAR.

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

3.1.- Tipo de Vehículo.

La participación en la **"RALLYE CUP FACV"** está reservada exclusivamente a:

- Vehículos **DACIA SANDERO 1.2 75CV** con ficha de homologación **N3-R-05** y sus extensiones correspondientes, y que cumplan todas las especificaciones indicadas en el reglamento técnico de la **"RALLYE CUP FACV"**. (Anexo nº3)

Cualquier variante o evolución no autorizada expresamente en el reglamento técnico, no podrá ser instalada aun cuando esté prevista en la Ficha de Homologación.

3.2.- Vehículos Admitidos.

Sólo serán admitidos en la "RALLYE CUP FACV" los vehículos cuyos titulares estén comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

CASO 1). – Los que sean propiedad del piloto participante. Dicha propiedad deberá ser acreditada mediante la documentación administrativa del vehículo. En ningún caso se admitirán documentos privados como prueba de la propiedad del mismo. ***OPCION C)**

CASO 2). – Los preparados y puestos a disposición de los pilotos por las compañías **SPEED UP COMPETICIÓN SOCIEDAD LIMITADA** o **AROBLES COMPETICIÓN SOCIEDAD LIMITADA**, en los términos y condiciones contractuales pactados por la FACV con ambas firmas. ***OPCIONES A) o B)**

*Opción A) 1.400€ (+iva)

- ✓ Alquiler Dacia Sandero Cup
- ✓ Transporte del vehículo
- ✓ 5 ruedas Pirelli nuevas (para 2 carreras)
- ✓ Seguro todo riesgo con franquicia de 1.500€ (ver condiciones)
- ✓ Alquiler de dos monos ignífugos,
- ✓ Inscripción a la prueba,
- ✓ Gasolina del Rally,
- ✓ Servicio de catering,
- ✓ Zona de asistencia (sin mecánicos).

*Opción B) 1.700€ (+iva)

- ✓ Alquiler Dacia Sandero Cup
- ✓ Transporte del vehículo, 5 ruedas Pirelli nuevas (para 2 carreras)
- ✓ Seguro todo riesgo con franquicia de 1.500€ (ver condiciones)
- ✓ Alquiler de dos monos ignífugos
- ✓ Inscripción a la prueba
- ✓ Gasolina del Rally
- ✓ Servicio de catering
- ✓ Servicio de asistencia con dos mecánicos incluidos.

*Opción C) 360€ (+iva)

- ✓ Inscripción en la prueba,
- ✓ 5 ruedas Pirelli nuevas (para 2 carreras). *En la segunda carrera tendría que pagar solo el seguro por lo que serían 185€.

3.3.- Aspecto del Vehículo.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para poder tomar la salida en cada una de las competiciones, así como tener colocada perfectamente la publicidad obligatoria.

Cualquier vehículo que incumpla estas condiciones podrá ser, a criterio del Comité Organizador, NO AUTORIZADO a su participación en la "RALLYE CUP FACV" hasta que adecue su aspecto a los requerimientos aquí señalados.

Artículo 4. INSCRIPCIÓN A LA "RALLYE CUP FACV".

Todos los aspirantes a participar en la "RALLYE CUP FACV" deberán hacer llegar de manera personal, el original del Impreso de solicitud (ANEXO nº1) debidamente rellenado en todos sus apartados, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de conducción del Piloto.
- Fotocopia del D.N.I. / N.I.F. del Piloto y del Copiloto.

- Fotocopia de la tarjeta N.I.F. o Licencia Fiscal del Piloto (Indicación del régimen fiscal escogido para el cobro de premios y Datos bancarios - Dorso ANEXO nº1).
- Dos fotografías originales, tamaño carnet (Piloto y Copiloto).
- Numero de Licencia del año en curso, del Piloto, Copiloto y Competidor.

La documentación deberá entregarse a:

F.A.C.V.
Autovía A-3 Valencia-Madrid, Salida 334 46380CHESTE (Valencia)
Telf: +34 96.333.61.89
marketing@fedacv.com

Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder del organizador con al menos 30 días antes de la fecha de la competición en la que se desee participar.

4.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción a la **"RALLYE CUP FACV"** se cifran en **250,00 € + 21% IVA.**

- Se entregará a piloto y copiloto un Mono Ignifugo de la **"RALLYE CUP FACV"**.
- Se entregará indumentaria **"RALLYE CUP FACV"** (Piloto/Copiloto) para los actos de promoción, entrega de premios, etc.
- El importe de los derechos de inscripción serán devueltos al finalizar la última prueba programada, a los equipos que hayan participado en todas las competiciones de la "RALLYE CUP FACV"

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN UNA VEZ REALIZADA DICHA INSCRIPCIÓN EN LA "RALLYE CUP FACV".

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuera rechazada posteriormente.

Todos los competidores cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a que sus pilotos respeten:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el Artículo 1.
- Transferir, en un plazo no superior a **10 días naturales** desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, el importe indicado anteriormente como derechos de inscripción, a los datos bancarios siguientes:

F.A.C.V.
BANKIA
IBAN: ES7620386171 7160 0027 8252

Indicando el siguiente concepto:

- **RALLYE CUP FACV+** Nombre y D.N.I. del Piloto

Se deberá enviar fotocopia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección:

Ignacio Aviñó
marketing@fedacv.com

4.2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo máximo de recepción de inscripciones a la **"RALLYE CUP FACV"**, será el **15 de Marzo de 2017.**

4.3.- DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

LUBRIRACING y la **F.A.C.V.** se reservan el derecho de rechazar una inscripción a la **"RALLYE CUP FACV"**:

- Conforme al Artículo 3.14 del Código Deportivo Internacional.
- A todo solicitante que no cumpla con el Artículo 2 del presente Reglamento Deportivo.

4.4.- EXCLUSIONES.

Si un piloto quedara excluido de un rallye por motivos deportivos o técnicos (Prescripciones Generales de la Reglamentación General), no podrá optar a ninguna atribución de puntos, ni a ninguna dotación, ni a ningún premio para el rallye correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, **LUBRIRACING** y la **F.A.C.V.** podrá decidir la exclusión definitiva de la **"RALLYE CUP FACV"**. La exclusión de un piloto puede constituir un motivo de denegación de inscripciones futuras en todas las disciplinas creadas o promovidas por **LUBRIRACING** y la **F.A.C.V.**

4.5.- OTRAS DISPOSICIONES.

LUBRIRACING, la **F.A.C.V.**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del automóvil.

En el caso de que un equipo o competidor tenga varios pilotos y copilotos diferentes durante la temporada de la **"RALLYE CUP FACV"**, están obligados a participar con la indumentaria que se detalla posteriormente.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **"RALLYE CUP FACV"** renuncian a la presentación de cualquier reclamación a **LUBRIRACING**, la **FACV.**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador de la **"RALLYE CUP FACV"**, sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada prueba, la **FACV.**, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **"RALLYE CUP FACV"** son conocedores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo deportivo, exonerando expresamente a **LUBRIRACING**, la **F.A.C.V.**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador, de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que les puedan acaecer como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viajes "in itinere" a las pruebas, test, o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de **LUBRIRACING**, la **F.A.C.V.**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador, por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **"RALLYE CUP FACV"**, reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de **LUBRIRACING**, la **F.A.C.V.**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador.

Artículo 5. PROGRAMA DE CARRERAS.

El número de Rallyes, programados y puntuables para la **"RALLYE CUP FACV"**, será el que se indica a continuación:

- Rallye **BODEGAS XALÓ-VICENTE FERRER** (Alicante)*
- Rallye de la **CERAMICA** (Castellón)*
- Rallye **CIUTAT de XIXONA** (Alicante)*
- Rallye **COSTA BLANCA** (Alicante)*
- Rallye **CIUDAD de VALENCIA – JAVI SANZ** (Valencia)*

* Este calendario no es definitivo, falta confirmación del calendario de prueba Oficial que será emitido por la **F.A.C.V.** para la temporada 2017.

EN EL CASO DE QUE UNA COMPETICIÓN SEA SUSPENDIDA ANTES DE SU CELEBRACIÓN, EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA "RALLYE CUP FACV" SE RESERVA EL DERECHO DE REEMPLAZARLA O NO.

En caso de que no se reemplace, no se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA COMPETICIÓN, ÉSTA SEA SUSPENDIDA, NO SERÁ SUSTITUIDA POR OTRA NUEVA.

En caso de que no se reemplace, no se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada, y **NO** se sustituirá por otra.

5.1.- ORDEN DE SALIDA.

Tendrán preferencia los resultados provisionales de la clasificación provisional de la **"RALLYE CUP FACV"**, incluyendo el caso de que haya un piloto con prioridad de la **F.A.C.V.** participando, debiendo adjudicarle la plaza que le corresponda en función de sus méritos y resultados en la **"RALLYE CUP FACV"**.

La adjudicación de plaza no será impugnabile en ningún caso.

5.2.- TROFEOS.

En el pódium de llegada de cada una de las competiciones valederas para la **"RALLYE CUP FACV"**, se entregará trofeo a los **tres primeros clasificados**. Los deportistas que recojan los citados trofeos deberán llevar:

- El mono ignífugo de la **"RALLYE CUP FACV"** con el cuello abrochado.
- La Gorra **"PIRELLI"** que se entregará en el pódium.
- Esta gorra será entregada por personal de **LUBRIRACING**, con antelación suficiente a la ceremonia de entrega de premios.
- La indumentaria que se entregará por parte de **LUBRIRACING**(se publicará en un Anexo).

Cualquier hecho o actuación que causara daños a la imagen de **LUBRIRACING**, la **F.A.C.V.** y de la **"RALLYE CUP FACV"**, como pudiera ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo a la misma, el comité organizador de la **"RALLYE CUP FACV"** podría tomar medidas excepcionales como llegar a la pérdida de trofeos, premios y primas. En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo a la imagen requerida, puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el comité organizador. Se entiende como reiteración en la inasistencia, la no presentación en dos o más entregas de premios.

Artículo 6. LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS.

Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de un rallye, fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada rallye, según la normativa aplicable de la **F.A.C.V.**

Será de aplicación el Artículo nº17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Rallyes 2017.

6.1.- PENALIZACIÓN.

El incumplimiento de esta limitación será sancionado con las penalizaciones establecidas por la **F.A.C.V.** en el Reglamento Deportivo del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Rallyes 2017, llevando automáticamente, además, a la exclusión de la **"RALLYE CUP FACV"**, sin perjuicio de cualquier otra que puedan adoptar los órganos competentes de la **F.A.C.V.**, organizadores o Administraciones Públicas.

6.2.- CÓDIGO DE LA BUENA CONDUCTA.

Los participantes inscritos en la **"RALLYE CUP FACV"** se comprometen a respetar el siguiente código:

- a) Respetar la reglamentación de la **Federación Internacional de Automovilismo**.
- b) Respetar la reglamentación de la **Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana**.
- c) Respetar el reglamento particular de cada rallye.

- d) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.
- e) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.
- f) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico de la **"RALLYE CUP FACV"**.
- g) Respetar a los organizadores y promotores de la **"RALLYE CUP FACV"** y de las pruebas a disputar.

Artículo 7. PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

La publicidad deberá ser conforme al **Código Deportivo Internacional** de la **F.I.A.** y a las leyes sobre publicidad que estén en vigor en España.

7.1.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

La ubicación de la publicidad obligatoria de la **"RALLYE CUP FACV"** se detalla en el Anexo Nº 2 del presente reglamento.

7.2.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo, los adhesivos con los logos y los bordados de los patrocinadores exactamente en el lugar previsto y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA CARRERA.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias podrá llevar consigo la pérdida total de los premios de la competición disputada así como los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la expulsión de la **"RALLYE CUP FACV"**, expulsión que será automática en caso de reincidencia o falta provocada dolorosamente o con mala fe manifiesta. Todos estos casos serán estudiados por el Comité Organizador.

Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo.

La utilización publicitaria posterior por parte del piloto o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc..., obtenidos en la **"RALLYE CUP FACV"**, deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo y sobre los monos ignífugos del Piloto/Copiloto.

La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los patrocinadores de la **"RALLYE CUP FACV"**, quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los patrocinadores oficiales de esta **"RALLYE CUP FACV"**.

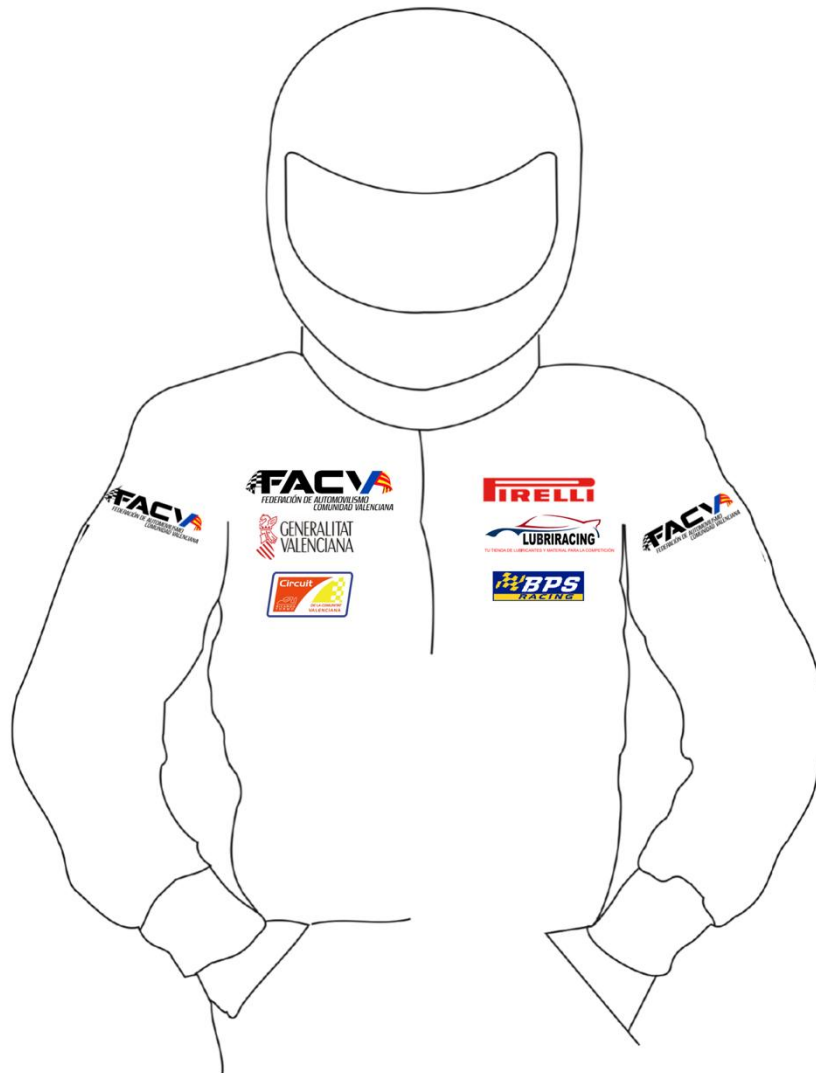
Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de equipación del piloto, copiloto y resto de miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con la **PUBLICIDAD OBLIGATORIA** de la **"RALLYE CUP FACV"**.

En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador de la **"RALLYE CUP FACV"**.

7.3.- VESTIMENTA IGNÍFUGA PILOTO/COPILOTO.

Los participantes inscritos en la **"RALLYE CUP FACV"** autorizan a **LUBRIRACING**, la **F.A.C.V.** y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y de los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, del equipo y del vehículo.

El mono ignífugo deberá ser el único autorizado para la **"RALLYE CUP FACV"**, de la marca OMP. Es azul y blanco, con los logos bordados, tal como se muestra en la siguiente figura:



7.4.- NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la ubicación que se indica, en el Artículo 7.2. del Reglamento Deportivo del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Rallyes 2017.

7.5.- PATROCINADORES.

Los patrocinadores de la "RALLYE CUP FACV" son:

GENERALITAT VALENCIANA / CIRCUIT de la COMUNITAT VALENCIANA / ARROBLES COMPETICIÓN / SPEED UP COMPETICIÓN / PIRELLI / BPS RACING.

Artículo 8. DERECHOS DE IMAGEN

En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, **LUBRIRACING** y la **F.A.C.V.** ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

8.1.- CAMARAS ON BOARD.

Los participantes que deseen colocar cámaras "On Board", tendrán que seguir lo establecido en el Anexo VI de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challeges de la Comunidad Valenciana, para el año 2017.

La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad. Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición o de la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana.

Artículo 9. INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES.

Los boletines de inscripción, de cada una de las competiciones puntuables para la "RALLYE CUP FACV", deberán ser enviados por los equipos a los organizadores de los Rallyes en los que se desee participar, en el tiempo y forma que marque el reglamento particular de cada competición.

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA "RALLYE CUP FACV" SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR CUALQUIER INSCRIPCIÓN, A UNA O VARIAS PRUEBAS DEL MISMO, SIN ESTAR OBLIGADO A MOTIVAR SU DECISIÓN.

Artículo 10. VERIFICACIONES.

10.1.- VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS, ITINERANTES Y FINALES.

Se podrán realizar unas verificaciones técnicas, por parte del Comité Organizador de la "RALLYE CUP FACV", antes de cada competición e itinerantes durante la disputa de cada una de las competiciones.

El Comité Organizador de la "RALLYE CUP FACV" podrá proponer a la F.A.C.V. la realización de verificaciones técnicas al final de la competición, a realizar a los **VEHÍCULOS** que crea oportuno en cada competición.

10.2.- OFICIALES.

El Comité Organizador de la "RALLYE CUP FACV" propone a la F.A.C.V. al siguiente Oficial para las Verificaciones Técnicas durante la temporada:

- **Responsable Técnico: FERNANDO FERRER BARGUES.**
- **Licencia F.A.C.V.: OC-XXX-CV**

10.3.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES.

La presencia del piloto y copiloto es obligatoria en las verificaciones técnicas de la "RALLYE CUP FACV". La no presencia en las verificaciones técnicas de uno de los miembros (piloto o copiloto) podrá ser sancionada con hasta **100 €**, a menos que sea comunicado por escrito a la organización de la "RALLYE CUP FACV", con, como mínimo, una hora de antelación y por causa debidamente justificada.

10.4.- PRECINTAJE.

Los comisarios técnicos podrán realizar, en el transcurso de las Verificaciones Previas de la competición a celebrar, el precintaje de los diferentes elementos tal y como se detalla en el Anexo Técnico Nº 1.

En caso de retirada de un precinto, se deberán de seguir las siguientes indicaciones.

- En el transcurso de la competición.
 - Deberá de comunicarse por escrito y detallando qué precinto es necesario retirar y su motivo, a TECNICO DE LA COPA o a LUBRIRACING, para que tomen nota y comuniquen a los C.C.T.T. qué decisión tomar al respecto.
- Después de la competición.
 - Deberán solicitar por escrito al Comité Organizador de la "RALLYE CUP FACV", detallando el motivo de la retirada y qué precinto. Una vez enviada la comunicación, el Comité Organizador se pondrá en contacto con el Competidor para indicarle las medidas a tomar. Los gastos de traslado de los Comisarios Técnicos, para la verificación de las correctas reparaciones o modificaciones, serán a cargo del Competidor. Si el resultado de la comprobación es positivo, se

colocará un nuevo precinto. Si en caso contrario la modificación no es satisfactoria, no se colocará un nuevo precinto hasta que se subsane el problema.

Artículo 11. PREMIOS.

11.1.- PREMIOS POR CARRERA.

La "RALLYE CUP FACV" está dotada por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada carrera.

Premios para la clasificación de la "RALLYE CUP FACV".

Se repartirán entre los equipos inscritos en la "RALLYE CUP FACV", que acaben la competición y según la clasificación general oficial del rallye, los siguientes premios:

- **1º Clasificado** 2 Trofeos y **300 €** más IVA.
- **2º Clasificado** 2 Trofeos y **200 €** más IVA.
- **3º Clasificado** 2 Trofeos y **100 €** más IVA.
- **4º Clasificado** **50 €** más IVA.

Los trofeos serán entregados en el pódium final de cada rallye a los conductores.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, según los datos indicados por cada participante en la hoja de inscripción de la "RALLYE CUP FACV".

Todos los premios están afectados, en caso de que corresponda, por la retención vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas" (IRPF).

En caso de que existiese una reclamación sobre la clasificación publicada y que esta afecte a algún participante de la "RALLYE CUP FACV", los premios de la prueba serán retenidos hasta la resolución o publicación de la clasificación.

11.2.- PREMIOS FINALES.

La clasificación final de la "RALLYE CUP FACV" está dotada por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios finales:

- **1º CLASIFICADO** - 2 Trofeos y **Participación 6 CARRERAS del Campeonato de España de Rallyes 2018 (Consultar Condiciones)**.
- **2º CLASIFICADO** - 2 Trofeos
- **3º CLASIFICADO** - 2 Trofeos

Para recibir los trofeos, es obligatoria la asistencia del equipo o competidor, piloto y copiloto, a la entrega de premios oficiales de la "RALLYE CUP FACV". En caso de no asistencia, el trofeo y el premio quedarán desiertos excepto que la ausencia haya sido por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, así entendido por el Comité Organizador de la "RALLYE CUP FACV".

Los premios finales serán facturados por el equipo, competidor o piloto, en el mismo régimen fiscal que haya utilizado para percibir los premios de las carreras.

11.3.- PAGO DE PREMIOS.

No se aceptará ninguna reclamación sobre los resultados oficiales.

Sólo se admitirán facturas originales en formato de papel (DIN A4) y deberán enviarse obligatoriamente a:

F.A.C.V.

Autovía A-3 Valencia-Madrid, Salida 334 46380 CHESTE (Valencia) - España.

Telf: +34 963336189

marketing@fedacv.com

Artículo 12. PUNTUACIÓN.

La participación en la "RALLYE CUP FACV" implica la obligatoriedad de participar en todas las competiciones de la "RALLYE CUP FACV". Cada competidor puede hacerlo en el número de competiciones que desee, si bien deberán tener en cuenta las condiciones de participación en las 5 (CINCO) pruebas programadas, en el caso de querer acceder a los premios finales de la "RALLYE CUP FACV" y la Clasificación Final.

Después de cada prueba puntuable se distribuirán puntos a los pilotos clasificados de conformidad con el siguiente baremo:

Puntuación por Rallye de la "RALLYE CUP FACV".

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	35	32	29	26	24	22	20	18	16	14	12	11	10	9	8

Además, se otorgarán los siguientes puntos por mejor tiempo en Tramo Cronometrado:

- **Scratch de tramo: 1 punto.**

- **Mayor número de scratch por rallye: 2 puntos.**

En caso de Neutralización **DE TRAMO**, se otorgará a **TODOS LOS PARTICIPANTES QUE CONTINUEN EN COMPETICION**, la siguiente puntuación:

- **Tramo NEUTRALIZADO: 1 punto.**

12.1.- CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el artículo de puntuación.

Para tener derecho a percibir los Premios Finales de la "RALLYE CUP FACV", será necesario haber participado en **TODAS** las competiciones programadas y especificadas en el Artículo nº5, del presente reglamento.

Para tener derecho a la clasificación final de esta "RALLYE CUP FACV", se contabilizarán el número de puntos conseguidos por los pilotos en las 5 (CINCO) competiciones.

En las competiciones en las cuales un competidor/piloto haya sido excluido por cualquier motivo de índole técnico o deportivo, una vez agotadas las vías de apelaciones y recursos, se contabilizará como 0 puntos.

Asimismo se tendrán en cuenta, como resultado a retener, los derivados de la no participación de un Piloto en una competición del presente certamen fruto del cumplimiento de sanciones.

LUBRIRACING y la **F.A.C.V.** declararán un Vencedor, 2º, 3º, 4º, etc. Clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

12.2.- EMPATE.

En caso de empate, será de aplicación el Artículo nº28 del Reglamento Deportivo del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Rallyes 2017.

Artículo 13. ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

- Equipamiento de seguridad.

- Normativa **F.I.A.** y/o **F.A.C.V.**, para el año 2017.

- Sistema de Retención de Cabeza (F.H.R.).

- Normativa **F.I.A.** y/o **F.A.C.V.**, para el año 2017.

Artículo 14. SANCIONES.

Cualquier infracción al Reglamento de esta "RALLYE CUP FACV", podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la exclusión de la competición o de la participación en la "RALLYE CUP FACV".

El piloto que en la misma temporada haya sido sancionado con la exclusión en dos ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen la "RALLYE CUP FACV", no podrá seguir participando en las competiciones que resten y los derechos de inscripción no le serán devueltos. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán bloqueados.

Artículo 15. DISPOSICIONES FINALES

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO. Cualquier modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente Reglamento, así como cualquier cambio en el calendario de pruebas, se comunicará a los inscritos por medio de un complemento.

BORRADOR